

55291
Quito
clp

Quito, 19 de octubre de 2012

Señor Abogado
Pedro Solines Chacón
Superintendente de Compañías
Ciudad

ESPANIA
ESPANIA



De mi consideración:

Sr. Superintendente, yo Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias, con C.C. 1700172545, en mi calidad de Gerente General, Representante legal de la compañía **ROSE CONNECTION ROSECON CIA LTDA.**, por medio de la presente informo a usted sobre las siguientes TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES que se han realizado en la compañía de mi representación:

FECHA	CEDENTE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
24 SEPTIEMBRE 2012	NIZAZUR LTD.	116.750	GONZALO VIDAL LUZURIAGA ARIAS
24 SEPTIEMBRE 2012	NIZAZUR LTD.	256.850	SOFIA LUZURIAGA JARAMILLO

La transferencia de participaciones se realizó confiriendo todos los derechos fundamentales que la Ley reconoce a los socios.

Le comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Gonzalo Luzuriaga
Gerente General
Rose Connection Cia. Ltda.

Ingresado
cepción de
participaciones.
09/11/2012
fe.

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA NIZAZUR LTD.

A FAVOR DE

**GONZALO LUZURIAGA ARIAS Y
SOFÍA LUZURIAGA JARAMILLO**

CUANTIA: USD. 370.000,00

(Dl:3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No.3934

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) de SEPTIEMBRE del año dos mil doce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen por una parte y en calidad de cedente, la compañía Nizazur Ltd., representada por su apoderado especial, el señor **JUAN DAVID PÓLIT GARCÍA**, de estado civil casado, conforme consta del poder especial adjunto a la presente; y por otra, en calidad de cesionarios, los señores **GONZALO LUZURIAGA ARIAS Y SOFÍA LUZURIAGA JARAMILLO**, casados, por sus propios y personales derechos; y, el señor **GONZALO LUZURIAGA ARIAS**, como Gerente General de la compañía ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA, conforme consta del documento habilitante que se agrega. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien

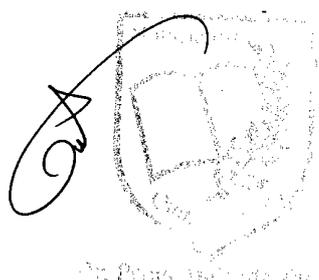
instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedente, la compañía Nizazur Ltd., representada por su apoderado especial, el señor Juan David Pólit García; conforme consta del poder especial adjunto a la presente, y por otra, en calidad de cesionarios, los señores Gonzalo Luzuriaga Arias y Sofía Luzuriaga Jaramillo. Los comparecientes, son mayores de edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse. Adicionalmente, comparece el señor Gonzalo Luzuriaga Arias, comparece en su calidad de Gerente General de la compañía, para cumplir con el requisito establecido en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de junio de dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil siete de septiembre de dos mil uno. b) Mediante escritura pública otorgada el diez de diciembre de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el cinco de marzo de dos mil nueve, la Compañía aumentó su capital a la suma de dos millones trescientos treinta y cinco mil US dólares, producto de dicho aumento de capital Nizazur Ltd., es propietaria de trescientos setenta y tres mil seiscientas participaciones en el capital de la Compañía. c) Con fecha dieciséis de julio de dos mil doce, la Junta General Universal de Socios de la Compañía resolvió por unanimidad autorizar a la socia Nizazur Ltd., para

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

ceder la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Gonzalo Luzuriaga Arias y Sofía Luzuriaga Jaramillo. **TERCERA: Cesión de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, la cedente, Nizazur Ltd., cede la totalidad de sus participaciones, en el capital de la compañía ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA., a favor de los señores Gonzalo Luzuriaga Arias y Sofía Luzuriaga Jaramillo, conforme al detalle que consta a continuación: -----

Cedente	Cesionario	No. de Participaciones
Nizazur Ltd.	Gonzalo Luzuriaga	116.750
Nizazur Ltd.	Sofía Luzuriaga	256.850

Esta transferencia comprende todos los derechos y obligaciones que dichas participaciones representan. **CUARTA: PRECIO:** El precio acordado por la mencionada cesión es de Trescientos setenta mil dólares (USD370.000,00), el mismo que ha sido cancelado en su totalidad por los cesionarios, en la proporción correspondiente, y que la cedente recibe a su entera satisfacción. **QUINTA: DECLARACION:** El Sr. Gonzalo Luzuriaga Arias, en su calidad de Gerente General de ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA., de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifica, que la Junta General Universal de Socios, celebrada el dieciséis de julio de dos mil doce, autorizó, en forma unánime, a la socia Nizazur Ltd. para ceder sus participaciones en la forma y en las condiciones establecidas en la presente escritura pública. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes los siguientes documentos: Uno. Acta de Junta General y Universal de Socios de la compañía, celebrada el dieciséis de julio de dos mil doce. Dos. Copias de



las cédulas de identidad de los comparecientes. Tres. Nombramiento del Gerente General de la Compañía. Usted señor Notario se servirá anotar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Juan David Pólit García , afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número treinta y seis sesenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) JUAN DAVID PÓLIT GARCÍA

C.C.

170556404 


f) GONZALO LUZURIAGA ARIAS

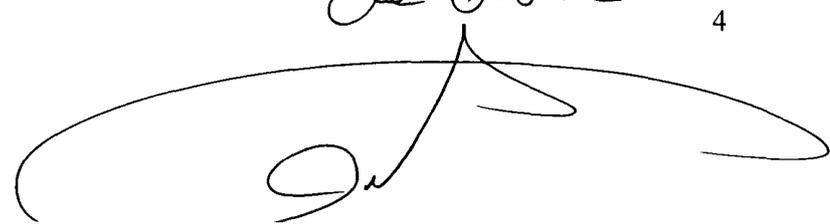
C.C.

170017254-5 


f) SOFÍA LUZURIAGA JARAMILLO

C.C.

1710934900 

Le Notarie 

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 170554640-4

POLIT. GARCIA JUAN DAVID
PARENTENA/BUENA VISTA/EL CAZAR

PROVINCIA TUMBACO
CANTON BUENA VISTA
PARROQUIA EL CAZAR

22/01/2008

Juan David Garcia
Firma del Ciudadano



ECUATORIANA***** E113913122

CASERO MARIA SEVILLA BIRON
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EDUARDO POLIT

ANEXO BANDA
22/01/2008

REN 2701970

FELIAR DEFECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

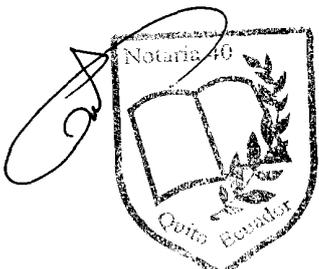
170-0028 NUMERO
1705546404 CEDULA

POLIT. GARCIA JUAN DAVID

PROVINCIA TUMBACO
CANTON BUENA VISTA
PARROQUIA EL CAZAR

QUITO
CANTON
ZONA

Juan David Garcia
ESTAMPILLA (S) DE LA JUNTA

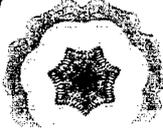
Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

No. 170017254-5



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUZURIAGA ARIAS
GONZALO VIDAL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PASTAS
CATAGUCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1947-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS E
JARAMILLO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V214312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUZURIAGA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-16

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

000819878

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

283-0110
NÚMERO

1700172545
CÉDULA

LUZURIAGA ARIAS GONZALO VIDAL

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

ZONA

PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten mark]



CIUDADANIA 171093490-0

LUZURIAGA JARAMILLO SOFIA ISABEL
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

11 SEPTIEMBRE 1979

011-A 0358 08699 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979



Sofia Luzuriaga /

ECUATORIANA*****

V3444V2444

CASADO

XAVIER B ESPINOSA MONDET

SUPERIOR

LIC.CC.HISTORICAS

GONZALO VIDAL LUZURIAGA

GLADYS EMELINA JARAMILLO

QUITO

17/08/2009

17/02/2021

REN 0703974



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

093-0121
NÚMERO

1710934900
CÉDULA

LUZURIAGA JARAMILLO SOFIA ISABEL

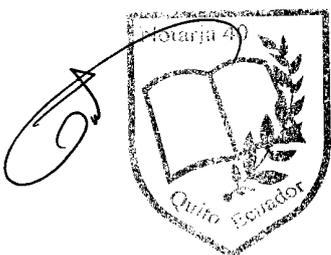
PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

CANTÓN

Sofia Luzuriaga
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

Quito, 05 de septiembre de 2012

PROTOCOLIZACIÓN No. 579

DE LA COPIA AUTENTICADA DEL

PODER

QUE OTORGA

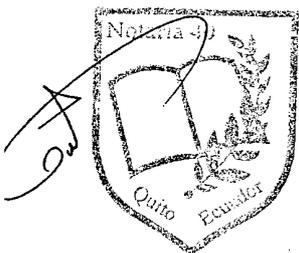
NIZAZUR LTD.

A FAVOR DE

DR. JUAN DAVID POLIT

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI. 3ra, m.n. COPIAS)



Dr. Paola Andrade Torres

Señor Notario:

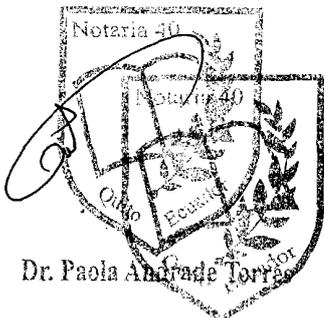
Por medio de la presente solicito a usted protocolizar el poder especial adjunto, otorgado por la sociedad extranjera Nizazur Ltd. A favor del Dr. Juan David Pólit y conferirme 3 copias certificadas.

Atentamente,



Dr. Juan David Pólit

Matrícula 3662 CAP



Dr. Paola Andrade Torres

Dr. Paola Andrade Torres

NIZAZUR LTD. - BC No.662189

ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA

CELEBRADA EL 3 DE AGOSTO DE 2012

PRESENTES:

ASTERIO CABALLERO IBARRA - DIRECTOR / PRESIDENTE
BERTA ACOCA DE PATTON - DIRECTOR / SECRETARIA

PRESIDENTE:

El señor ASTERIO CABALLERO IBARRA fue elegido Presidente de la Reunión y la señora BERTA ACOCA DE PATTON fue elegida Secretaria de la Reunión.

QUORUM:

Habiéndose presentado el quórum reglamentario el Presidente declaró abierta la Reunión.

OTORGAMIENTO DE UN PODER:

SE RESOLVIO emitir y otorgar, un Poder Especial a favor del Señor Juan David Pólit, Pasaporte No. **1705546404** para representar a la sociedad en cualquier parte del mundo de acuerdo al borrador del Poder aquí adjunto como Anexo 1 y el cual se considera parte de estas Resoluciones, y QUE cualquiera de los directores está y es autorizado para estampar el sello de la Compañía y ejecutar el Poder por y en representación de la Compañía.

No habiendo más asunto que tratar, se clausuró la reunión.

FIRMADO este día 3 de Agosto de 2012.

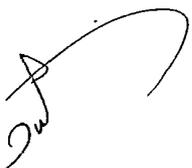


ASTERIO CABALLERO IBARRA
Presidente de la Reunión



BERTA ACOCA DE PATTON
Secretaria de la Reunión





PODER ESPECIAL



CONOCIDOS TODOS POR ESTAS PRESENTES que NIZAZUR LTD. - BC No.662189, una compañía debidamente incorporada y existente bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio registrado en P.O. Box 3174, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas (en adelante denominada "el Otorgante"), por este medio otorga un Señor Juan David Pólit, Pasaporte No. 1705546404, para realizar los siguientes actos en nombre y representación del Otorgante:

1. Suscribir a nombre del Otorgante, la escritura pública de cesión de participaciones que mantiene el Otorgante en la compañía Rose Connection Rosecon Cia. Ltda., a favor de los señores Sofía Luzuriaga, pasaporte No.1710934900 y Gonzalo Luzuriaga, pasaporte No.1700172545, y a endosar los títulos que representan las mencionadas participaciones.
2. Suscribir la nota de Cesión de las acciones de Brown Breeding S.A. a favor de los señores Sofía Luzuriaga, pasaporte No.1710934900 y Gonzalo Luzuriaga, pasaporte No.1700172545 y para endosar los títulos de acciones respectivos.

El Poder será regido e interpretado de acuerdo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas.

FECHADO el 3 de Agosto de 2012.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el sello común de NIZAZUR LTD. fue fijado a esto en la presencia de:

Asterio Caballero Ibarra
Asterio Caballero Ibarra
Director



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero de Circuito de Panamá, con cédula No. 4-157-725

CERTIFICADO:

Que dada la certeza de la identidad de (las) persona (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica (s) (ART 1736 C.C. Art. 385 C.J.)

Panamá 23 AGO 2012

Raúl Iván Castillo Sanjur
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero

Fecha: 3 de Agosto de 2012

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Raúl Iván Castillo*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de *P*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

CERTIFICADO
Notaria 40
En Panamá 6 el día 23 AGO 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 50.513

10 Firma *Paola Andrade Torres*

Dr. Paola Andrade Torres

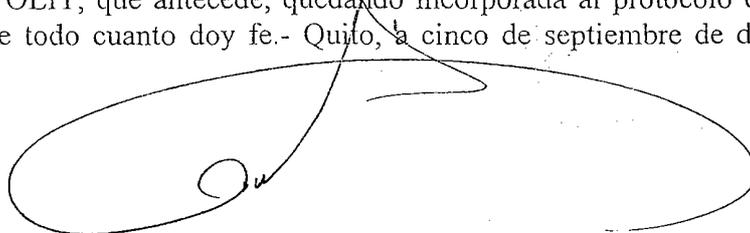


RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 05 SET. 2012

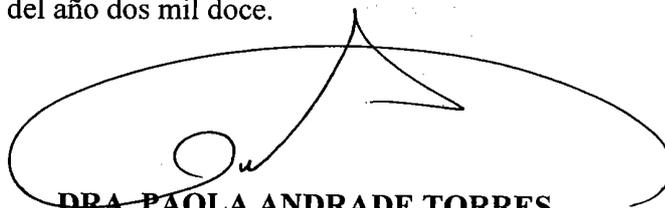
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARAGESIMA (5)

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan David Pólit, en esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER QUE OTORGA NIZAZUR LTD. A FAVOR DEL DOCTOR JUAN DAVID POLIT, que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe.- Quito, a cinco de septiembre de dos mil doce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil doce.



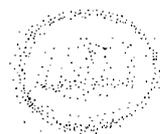
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

Dr. Paola Andrade Torres **NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO**





**ROSE
CONNECTION** CIA. LTDA.



Quito, 12 de septiembre de 2011

Señor Arquitecto
Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de **ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el 19 de agosto de 2011, decidió por unanimidad reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS** a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de **ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.**, tanto judicial como extrajudicialmente. Sus demás atribuciones constan en la escritura de la constitución de la compañía.

ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de junio de 2001, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Tabacundo el siete de septiembre de 2001.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,

Francisco Peralta López
Secretario de la Junta

Acepto el presente nombramiento, hoy 12 de septiembre de 2011, en la ciudad de Quito.

Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias
CI. 170017254-5



Dr. Paula Andrade Torres



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

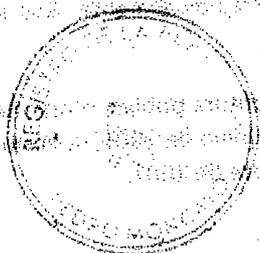
RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 28.-

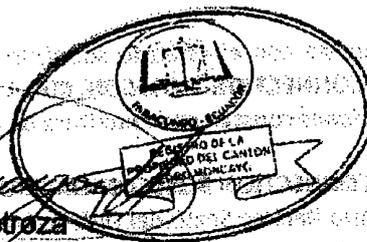
Repertorio No. 1117.- Fojas: 061.- Número: 060.-

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑÍA
ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.; a favor del señor GONZALO
VIDAL LUZURIAGA ARIAS.-**

Tabacundo, 23 de Septiembre de 2011



Edgar Vargas Inostroza
**Dr. Edgar Vargas Inostroza
EL REGISTRADOR**



Responsable: Ab. LADY CISNEROS *Lady Cisneros*



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en
2 foja (s) me fue presentada
Quito a:

24 SET. 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA EJECUTIVA (E)

PA

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.
(JUNTA N° 35 – 2012)**

Celebrada el 16 de julio de 2012

En Tabacundo, a las 10h00 del lunes 16 de julio de 2012 en **Rose Connection Cía. Ltda.** Ubicada al 3.5 km vía Tabacundo Cajas se reúnen los socios de **ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.**: la señora doctora Inés Leopoldina Ortiz Villagómez, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de apoderada del señor Jorge Arturo Cadavid Espitia; el arquitecto Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias, en su calidad de apoderado de la compañía Nizazur Ltd.; el señor Philips Brown Hidalgo por sus propios derechos y los que representa en su calidad de representante de BellaRo S.A.; el señor Francisco Peralta López; y el señor Giovanni Almeida Montalvo; éstos últimos por sus propios derechos.

Actúa como presidente Ad-hoc la señora doctora Inés Leopoldina Ortiz Villagómez, y como secretario el Señor Francisco Peralta López. Puesto que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la empresa, de conformidad con la lista de asistentes debidamente suscrita que se adjunta a la presente, con sus respectivos poderes de representación; los presentes deciden instalarse como Junta Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente declara instalada la sesión para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior N° 34 de la Junta Ordinaria y Universal de Socios del 11 de Abril de 2012.
2. Autorización de la Junta para cesión de participaciones

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al Acta de la Junta Ordinaria y Universal de Socios (Junta No 34), que se llevó a cabo el 11 de abril de 2012. El acta es aprobada.

2. AUTORIZACION DE LA JUNTA PARA CESION DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el Presidente y solicita a la Junta la autorización para que se realicen las siguientes cesiones de participaciones en el capital de la compañía, de acuerdo a las solicitudes realizadas por los socios:

Cedente	Cesionario	N° Participaciones
Nizazur Ltd	Sofia Luzuriaga J.	256.850
Nizazur Ltd	Gonzalo Luzuriaga A.	116.750



Dr. Paola Andrade Torres

Handwritten initials or mark.

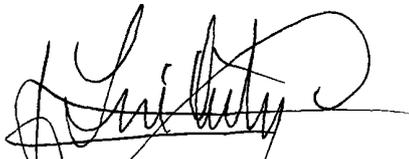
La Junta resuelve por unanimidad autorizar las mencionadas cesiones de participaciones.

3. APROBACIÓN DEL RESUMEN DE MOCIONES Y RESOLUCIONES.

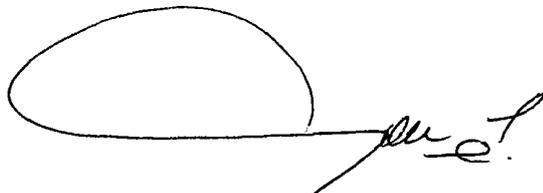
Todas las mociones y las resoluciones tomadas en esta Junta Extraordinaria y Universal son aprobadas.

A las 11H00 del 16 de julio del 2012 y una vez agotado el temario del Orden del Día se da por concluida esta Junta.

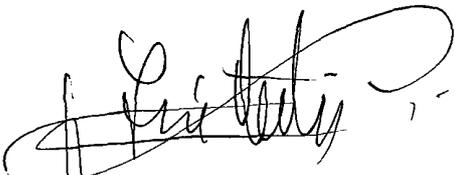
A las 11h30 una vez redactada y transcrita se da lectura a esta Acta; la cual es aprobada por unanimidad y para constancia firman todos los asistentes, que suman el 100% del Capital Suscrito.



Dra. Inés Leopoldina Ortiz V.
Presidente Ad-hoc de la junta
Socio



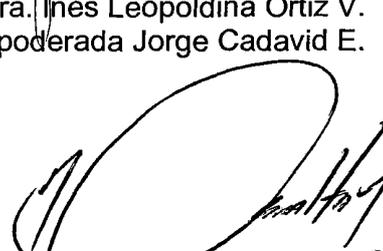
Arq. Gonzalo Luzuriaga A.
Apoderado Nizazur Ltd.



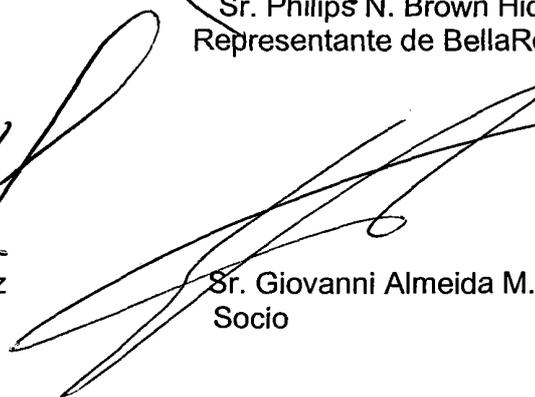
Dra. Inés Leopoldina Ortiz V.
Apoderada Jorge Cadavid E.



Sr. Philips N. Brown Hidalgo
Representante de BellaRo S.A.



Sr. Francisco Peralta López
Secretario de la Junta
Socio



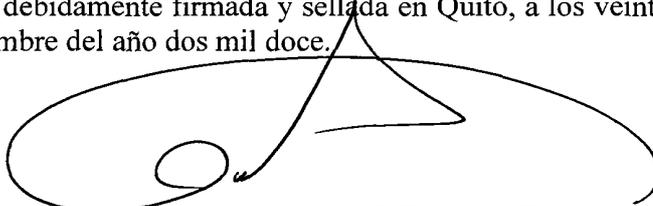
Sr. Giovanni Almeida M.
Socio



Sr. Philips N. Brown Hidalgo
Socio



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres





*Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Pedro Moncayo*

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 30,

Repertorio(s). 115.-

Fojas: 50,

No.17

En la que consta: La **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, en el capital social de la Compañía ROSE CONNECTION ROSECON CÍA. LTDA., - Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 17 de Octubre de 2012.-

Edgar Vargas Inostroza
Dr. Edgar Vargas Inostroza
EL REGISTRADOR





Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA "ROSE CONNECTION, ROSECON CÍA. LTDA.", otorgada el veintisiete de junio del año dos mil uno, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo Protocolo me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tomé nota de la Cesión de Participaciones que otorga la Compañía NIZAZUR LTD., a favor de GONZALO LUZURIAGA ARIAS Y SOFÍA LUZURIAGA JARAMILLO, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a cinco de noviembre de dos mil doce.

Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

